

Seguimos trabajando

Por los sueños del Perú

1er año
de trabajo
parlamentario
por los sueños
del Perú



**WILSON
SOTO** 

Congresista de la República



Wilson Soto Palacios

Papá, Peruano, Huancavelicano, Abogado, quechua hablante y Congresista de la República por Acción popular

A 1 año de trabajo parlamentario, queremos compartir un resumen de nuestras gestiones y logros en beneficio de la población peruana y huancavelicana.

Nuestro compromiso sigue firme en continuar trabajando incansablemente, con la misma vocación de servicio para hacer realidad los sueños de Huancavelica, con trabajo y esfuerzo.

Los cargos que ocupamos

Legislatura 2021 -2022

Titular:

- Comisión Permanente.
- Comisión de Constitución y Reglamento.
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
- Comisión de Transportes y Comunicaciones.
- Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales.
- Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE.
- Comisión Especial del Bicentenario.

2do Vicepresidente:

- Mesa de Jóvenes Parlamentarios Peruanos.

Accesitario:

- Comisión Agraria.
- Comisión de Energía y Minas.
- Comisión de Vivienda y Construcción.
- Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Suplente:

- Consejo Directivo.



Recibimos el encargo de ser representantes del Congreso de la República del Perú ante la **Unión Interparlamentaria (UIP)**, organización internacional de los parlamentos a nivel mundial, donde parlamentarios peruanos de diferentes bancadas participamos en importantes eventos en representación de nuestro país, compartiendo experiencias y temas de interés mundial a nivel parlamentario.

Logros en el Presupuesto 2022

Pensando siempre en el bienestar de los huancavelicanos y huancavelicanas, y como titular en la Comisión de Presupuesto, solicitamos la inclusión para el financiamiento de diversos proyectos nuevos y la continuidad de inversión de otras obras en nuestra región. Logramos que se incluyan **14 importantes proyectos** para contribuir con el desarrollo de Huancavelica en los próximos años.

Dos proyectos importantes para dotar de riego a nuestros campos de Acobamba se incluyeron. Esto se suma a nuestro Proyecto de Ley 169, que ya logramos que sea la **Ley 31462 para la construcción de canales de riego para los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja.**

Solicitamos al Gobierno Regional y Gobiernos Locales enviaron su lista de proyectos solicitando inclusión en el presupuesto

Gobierno Regional y Gobiernos Locales enviaron su lista de proyectos solicitando inclusión en el presupuesto

Solicitamos al MEF y la Comisión de Presupuesto la priorización de los proyectos recibidos en favor de Huancavelica

Logramos incluir diversos proyectos en beneficio de Huancavelica



Importantes **leyes** en beneficio de todos los peruanos

Hasta el momento hemos presentado **19 Proyectos de Ley** en beneficio de los peruanos y sobre todo los huancavelicanos y huancavelicanas, **7 ya son Leyes publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”**.

- **00031/2021-CR (en agenda del Pleno)**

Propone crear el canon hídrico como la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado, como consecuencia de la explotación económica del recurso natural agua, por las empresas públicas, privadas o público privadas.

- **00032/2021-CR**

Propone incorporar del artículo 26-B a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.

- **00033/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone incluir el literal H) al artículo 6 de la Ley 30355 Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar.

- **00165/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan - Acobamba - Huancavelica.”

- **00169/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone declarar de necesidad pública e interés nacional la “Creación del servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba del departamento de Huancavelica.”

- **00275/2021-CR**

Propone reforma Constitucional que modifica el artículo 77 de la Constitución Política del Perú e incorpora el canon por los recursos turísticos.

- **00300/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone declarar de necesidad nacional e interés público, a la Región Huancavelica, como destino turístico nacional.

- **00956/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone disponer el pago de la deuda social magisterial, sin la exigencia de sentencia judicial.

- **01307/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de San Miguel de Hualhwa en la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.

- **01499/2021-CR**

Propone modificar los Artículos 5 y 9 de la Ley No 28749 Ley General de Electrificación Rural, para cubrir la demanda de energía eléctrica trifásica.

- **01518/2021-CR**

Reforma Constitucional que modifica el Artículo 124 de la Constitución Política del Perú, e incorpora el requisito de la idoneidad para el cargo.

- **01708/2021-CR (Aprobado en primera votación)**

Propone la reforma constitucional que modifica los artículos 2 inciso 5, 56, 57, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 87, 90, 94, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 125, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 139, 145, 157, 159, 160, 161, 162, 178, 191, 194, 200, 201, 203, 206, de la Constitución Política del Perú para incorporar la Bicameralidad en el Congreso de la República.

- **02114/2021-CR**

Propone declarar de interés nacional y necesidad pública el asfaltado de diversas carreteras en el departamento de Huancavelica.

- **02152/2021-CR**

Propone modificar el artículo 2 de la Ley N° 27669, Ley del trabajo de la enfermera, para reivindicar su labor.

- **02153/2021-CR**

Propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Paucará en el departamento de Huancavelica.

- **02154/2021-CR**

Propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Mantaro en el departamento de Huancavelica.

- **02155/2021-CR (Publicada en El Peruano)**

Propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito Sachacoto en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

- **02543/2021-CR**

Propone facultar a las MYPES elegir el mercado libre o regulado de electricidad.

- **02611/2021-CR**

Propone el accionariado comunal en la explotación minera.





7 leyes de nuestra autoría publicadas para un Perú mejor

El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR



Ley N° 31371

Ley de Seguro Para la Agricultura Familiar

LEY N° 31371

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCORPORA EL LITERAL h) EN
EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 30355, LEY
DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incluir el literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, con la finalidad de proporcionar seguro agrícola, para la protección de la agricultura familiar y a la unidad agropecuaria familiar.

Artículo 2. Incorporación del literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar
Incorpórase el literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, con el siguiente texto:

"Artículo 6. Lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar [...]"

h) Priorizar el acceso a seguro agrario que permita la protección de las actividades de la agricultura familiar y el cumplimiento de los fines que persigue la Ley."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintuno.

Fecha de publicación:
11/12/2021



Ley 31453

Ley que declara a Huancavelica como destino turístico nacional

LEY N° 31453

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA,
LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN
HUANCAMELICA, COMO DESTINO
TURÍSTICO NACIONAL**

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la designación como destino turístico nacional de la región Huancavelica, con la finalidad de promover y fomentar el turismo, posibilitando el desarrollo de esta actividad, además de exhibir su potencial turístico representado en los centros arqueológicos y connotados paisajes naturales que existen en su extensión territorial.

Artículo 2. Entidades ejecutoras

Encárgase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al gobierno regional, municipalidades provinciales y distritales, a través de sus dependencias competentes, a realizar las acciones que conyuguen a la declaración de la región Huancavelica, como destino turístico nacional.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insinuando en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día diecisiete de diciembre de dos mil veintuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós.

Fecha de publicación:
14/04/2022



Para que la iniciativa legislativa se convierta en una Ley, pasa por una serie de procesos. Lo primero es plantear la iniciativa. Luego se deriva, analiza y debate en comisiones. Se dictamina y pasa a debatirse en el Pleno del Congreso de la República para su aprobación. Finalmente, la autógrafa es enviada al Presidente de la República para su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Compartimos nuestros 6 logros en materia legislativa para mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos peruanos, en especial los huancavelicanos a quienes tenemos el honor de representar.



Ley 31462
Ley que declara de necesidad pública la creación de los servicios de riego para Acobamba, Pomacocha y Caja

LEY N° 31462

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PARA EL SERVICIO DE RIEGO, EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCCHA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de canales para el servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, identificados con Código Único de Inversión 2414831.

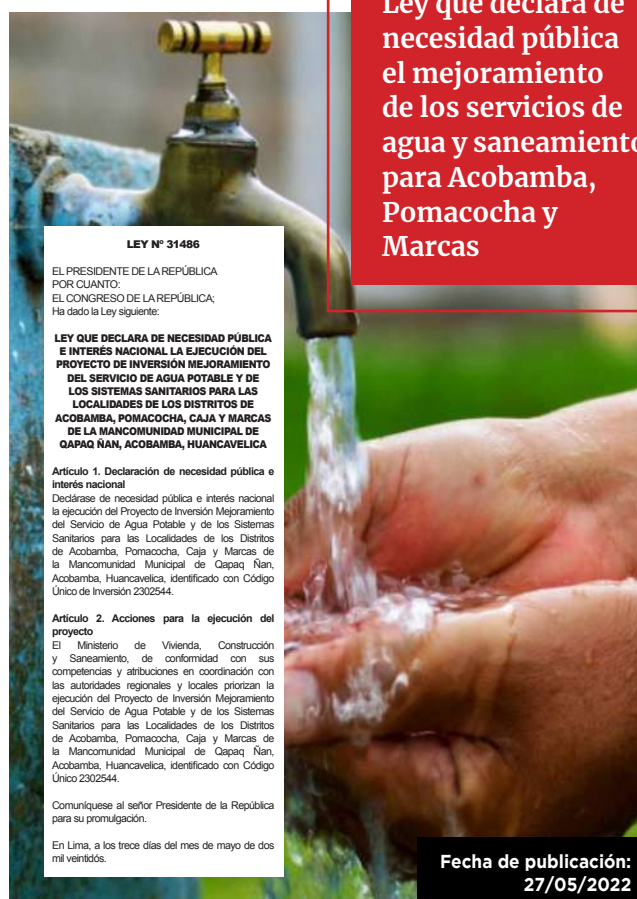
Artículo 2. Órganos competentes

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Acobamba, en coordinación con los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de conformidad con sus competencias y atribuciones, realizan las acciones necesarias para priorizar la ejecución del Proyecto de Inversión identificado con Código Único de Inversión 2414831 "Construcción de canales para el servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintidos.

Fecha de publicación:
04/05/2022



Ley 31486
Ley que declara de necesidad pública el mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento para Acobamba, Pomacocha y Marcas

LEY N° 31486

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LOS SISTEMAS SANITARIOS PARA LAS LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCCHA, CAJA Y MARCAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE QAPAQ NAN, ACOBAMBA, HUANCVELICA

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapac Nan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único de Inversión 2302544.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y locales priorizan la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapac Nan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único 2302544.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintidos.

Fecha de publicación:
27/05/2022

Ley 31495
Ley que dispone
el pago de la
Deuda Social
Magisterial,
sin exigencia de
sentencia judicial

LEY N° 31495

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE EL DERECHO Y
DISPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN
ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE
CLASES Y EVALUACIÓN, BONIFICACIÓN
ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL
CARGO Y POR PREPARACIÓN DE
DOCUMENTOS DE GESTIÓN, SIN LA
EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y
MENOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA**

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente ley tiene por objeto reconocer el derecho de los docentes, activos, cesantes y contratados, en sede administrativa, a percibir las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, tomando como base su Remuneración Total, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Artículo 2. Pago de bonificación
Los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a su Remuneración Total.

Artículo 3. Período de aplicación
La presente ley será de aplicación a los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, solo respecto al período en que estuvo vigente dicho artículo, es decir, desde el 21 de mayo de 1990 hasta el 25 de noviembre de 2012.

(-)

Fecha de publicación:
16/06/2022

Ley 31513
Ley que declara de
necesidad pública
la creación
del Distrito de
San Miguel de
Hualhhuá en
Tayacaja

LEY N° 31513

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN
LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO,
AYACUCHO, PUNO, CAJAMARCA,
UCAYALI, APURÍMAC, PIURA,
HUANCANELICA, LIMA, SAN MARTÍN
Y TUMBES**

**Artículo único. Declaración de interés nacional y
necesidad pública**
Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

1. Distrito de Puente Central Apachacco en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.
2. Distrito de Umasaya en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.
3. Distrito de Phinaya en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.
4. Distrito de Kosuri en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco.
5. Distrito de Buena Gana en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
6. Distrito de Alto Puno en la provincia de Puno del departamento de Puno.
7. Distrito de Buena Libra-Vicatán en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
8. Distrito de Morro Solar en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.
9. Distrito de Gran Fajón en la provincia de Atlaya del departamento de Ucayali.
10. Distrito de Llapapuglio en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
11. Distrito de Lurib-Beccari en la provincia de Sechura del departamento de Piura.
12. Distrito de Valle de Mayunmarka en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
13. Distrito de Argama en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
14. Distrito de Arizona en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.
15. Distrito de San Miguel de Hualhhuá en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

(-)

Fecha de publicación:
12/07/2022

Ley 31567
Ley que declara de
necesidad pública
la creación
del Distrito de
Sachacoto en
Tayacaja

Ley n° 31567

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO,
APURÍMAC, HUANCANELICA, LORETO,
PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE,
AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA,
JUNÍN Y LA LIBERTAD**

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

1. Distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
2. Distrito de Piscolamba en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
3. Distrito de Huancasampa en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
4. Distrito de Parapapura en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
5. Distrito de Champacocha en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
6. Distrito de Nahuilin en la provincia de Colabambas del departamento de Apurímac.
7. Distrito de Saywile en la provincia de Abancay del departamento de Apurímac.
8. Distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
9. Distrito de Patay Rondos en la provincia de Dos de Mayo del departamento de Huánuco.

(-)

31. Distrito de Sachacoto en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

(-)

Fecha de publicación:
23/08/2022



Proyecto de Ley 1781/2021-CR

Ley 31495

Ley que declara de necesidad pública la creación de la Provincia de Colcabamba en Huancavelica

LEY N° 31495

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE COLCABAMBA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Evaluación de propuesta

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de provincias y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintidos.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR TANTO:
No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.
(-)

**Fecha de publicación:
23/08/2022**

**2 importantes
Leyes
desarchivadas y
publicadas**

Proyecto de Ley 1780/2021-CR

Ley 31567

Ley que declara de necesidad pública la creación del Distrito de Huanaspampa en Huancavelica

LEY N° 31567

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUANCOS, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

1. Distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
 2. Distrito de Piscobamba en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
 3. Distrito de Huanaspampa en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica.
 4. Distrito de Parapapura en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto.
 5. Distrito de Champacocha en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
 6. Distrito de Rahunilla en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.
 7. Distrito de Sayville en la provincia de Abancay del departamento de Apurímac.
 8. Distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.
 9. Distrito de Patay Rondos en la provincia de Dos de Mayo del departamento de Huánuco.
 10. Distrito de Relave en la provincia de Paríacochas del departamento de Ayacucho.
 11. Distrito de Llunchicancha Chanquill en la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho.
- (-)

**Fecha de publicación:
23/08/2022**

La labor de representación se hace escuchando a nuestra gente. Por ello, estamos preocupados por recorrer toda nuestra tierra de Huancavelica, recogiendo y atendiendo las necesidades de los pueblos.

En nuestras semanas de representación hemos visitado todas las provincias de **Huancavelica** (Huancavelica, Huaytará, Castrovirreyna, Acobamba, Angaraes, Churcampá y Tayacaja), gran cantidad de distritos y centros poblados, recogiendo las necesidades y contribuyendo a la solución de las problemáticas vinculadas a la educación, salud, vías de comunicación y agricultura.

Atendiendo las
exigencias de
nuestra gente

Pueblo por pueblo



Tayacaja

Huancavelica

Churcampa

Acobamba

Angaraes

Castrovirreyna

Huaytará



Articulando para alcanzar el beneficio de nuestros pueblos





El Congreso de la República a disposición de la población huancavelicana

Históricamente, la región de Huancavelica ha sido olvidada por los gobiernos de turno, lo que ha hecho más difícil su desarrollo. En nuestra preocupación de velar por mejorar la calidad de vida de la población huancavelicana, invitamos a la Presidenta del Congreso, la correligionaria Maria del Carmen Alva a visitar nuestra región para que recoja directamente las necesidades y demandas del pueblo y apoye en sus soluciones.



En mayo del 2022, llegamos al Distrito de Colcabamba en la Provincia de Tayacaja, junto a la Presidenta del Congreso, para recoger el anhelo de la población de ser una provincia. Asimismo, se visitó la Central Hidroeléctrica del Mantaro para conocer el funcionamiento de ésta y evaluar las posibilidades de la masificación de energía eléctrica trifásica para los pueblos rurales.

También, llegamos al Centro Poblado de Lecclespampa en la provincia de Acobamba para la presentación de la Ley 31462 que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de canales de riego para los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja. Además, la firma de la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento para los distritos de Acobamba, Pomacocha y Marcas. Finalmente, se fiscalizó, junto al Vice Contralor de la República, la obra de mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento de dicho Centro Poblado, que no cumplió su finalidad y la población carece de este servicio básico. Aclarándose por parte de La Contraloría que la responsabilidad y solución dependen de la Municipalidad Distrital de Rosario, Acobamba.



Vigilantes de la actividad pública para garantizar el bienestar de la población



Hospital Zacarías Correa
Huancavelica

En nuestro trabajo de fiscalización, hemos tomado conocimiento de algunos casos en Huancavelica, que necesitaban apoyo urgente por parte de las autoridades correspondientes. Para ello, hemos solicitado inmediata atención a los ciudadanos afectados.

Realizamos visitas inopinadas a comisarias, escuelas y hospitales de nuestra región, para verificar su trabajo, instalaciones o funcionamiento, para garantizar que se brinde atención necesaria y de calidad para la población huancavelicana.



EsSalud
Huancavelica

Banco de la Nación
Huancavelica

SUNARP
Huancavelica



 **Comisaría de Marcas**
Acobamba, Huancavelica



 **Comisaría de Huachocolpa**
Huancavelica



 **I.E. de Pazos**
Tayacaja, Huancavelica



 **I.E. de Chaynabamba**
Angaraes, Huancavelica



 **Centro de Salud de Pazos**
Tayacaja, Huancavelica



 **Centro de Salud de Mariscal Cáceres**
Huancavelica



Actuamos con
responsabilidad
y objetividad en
los casos que nos
delegaron en la
**Sub Comisión
de Acusaciones
Constitucionales**

Como miembro titular de la Comisión Permanente y la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, recibimos dos Denuncias Constitucionales como delegados para ser analizadas y elaborar los informes respectivos ante la SubComisión, que posteriormente pasarán al debate en la Comisión Permanente y el Pleno del Congreso de la República.

Nuestro trabajo siempre ha sido responsable, primando la objetividad en nuestros informes.



Sustentamos el Informe Final de la Denuncia Constitucional N° 75 (ex 417) contra el Ex Juez Supremo César Hinistroza Pariachi, que nos delegaron. el cual fue aprobado por unanimidad considerando nuestra recomendación de acusar al denunciado.

Como presunto Instigador por el Hecho N°1 y Autor por el Hecho N°2, del delito de Tráfico de Influencias Agravado, previsto y sancionado por el primer párrafo del artículo 400° (tipo base), concordado con el segundo párrafo de dicho artículo (tipo agravado) del Código Penal; y como presunto Instigador del delito de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del cargo, previsto y sancionado por el artículo 399° del Código Penal, Alternativamente, por la presunta comisión del delito de Patrocinio Ilegal, en calidad de Autor, previsto y sancionado por el artículo 385° del Código Penal, en agravio del Estado peruano.



Presentamos el Informe Final de la Denuncia Constitucional 219 formulada contra el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, por presunta infracción a la Constitución Política del Perú y la probable comisión del delito de traición a la patria.

La denuncia fue presentada por los ciudadanos Fernán Altuve-Febres Lores, Ángel Delgado Silva, Lourdes Flores Nano, Hugo Guerra Arteaga, Francisco Tudela van Breugel-Douglas, y César Vignolo Gonzáles Del Valle, que hicieron suya los congresistas Norma Yarrow Lumbreras y José Cueto Aservi.

Luego de haber cumplido todos los procesos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República, el respeto la Constitución y manteniendo el principio de objetividad, se presentó el informe para el debate y votación de la Sub Comisión.





Reconocemos el esfuerzo de nuestros hermanos peruanos que enaltecen el nombre del Perú y nos enorgullecen en diferentes espacios y especialidades

09/11/2021

Entregamos diploma de reconocimiento a los Jóvenes Miembros de la Fundación Ecos, quienes, en representación de Huancavelica, participaron recientemente en el Torneo Internacional de APPS, que se desarrolló en la ciudad de Huatusco, Veracruz, México. A partir de la creación de la Aplicación Móvil ECOBIT, que fue diseñado para ayudar a resolver un problema global, de la ineficiencia de disposición de los residuos, a través de un sistema de recolección de los residuos inorgánicos y orgánicos de los domicilios de la provincia de Huancavelica.

La creación de los Jóvenes Huancavelicanos fue reconocida como una aplicación de mejor funcionalidad, razón que enorgullece a los peruanos por dejar en alto el nombre del país y nuestra región.

28/02/2022

Con gran alegría recibimos en el Congreso de la República a los representantes de la música andina de nuestro país, donde pudimos compartir un momento y reconocer merecidamente su trabajo, promoviendo y salvaguardando el patrimonio cultural inmaterial de nuestro ande peruano a través de la música.

A través suyo, hacemos extensivo este reconocimiento a todos los artistas del país que merecen esto y mucho más por su gran trabajo.

31/03/2022

Reconocimos el trabajo y esfuerzo de nuestros hermanos danzantes de tijeras y músicos de Huancavelica, por su trayectoria y preservación del patrimonio cultural inmaterial peruano y huancavelicano.

En la ceremonia participaron 6 de nuestros hermanos, que a través suyo haremos llegar el reconocimiento también a hermanos artistas, danzantes que se acercaron a nosotros y con mucha alegría y gusto les brindamos este merecido reconocimiento.



Conformamos el Grupo de Trabajo del Seguimiento a los proyectos del Aeropuerto y el Tren Macho de Huancavelica, integrado por los colegas congresistas Alfredo Pariona Sinche y Luis Angel Aragón Carreño, como miembros titulares de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, donde invitamos a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú para que nos den sus alcances sobre estos dos proyectos de gran importancia para nuestra región de Huancavelica.

Respecto al Aeropuerto nos informaron que continúan los estudios y considerando que el GORE ha elaborado el perfil, se realizará la transferencia para que en adelante asuma el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Sobre el Tren Macho, se informó que se está avanzando para ponerlo en funcionamiento. La primera etapa estaría operativa a fin de año y así materializar el sueño de volver a contar con nuestro tren.

Seguiremos vigilando la realización de estos procesos en beneficio de nuestros paisanos huancavelicanos.



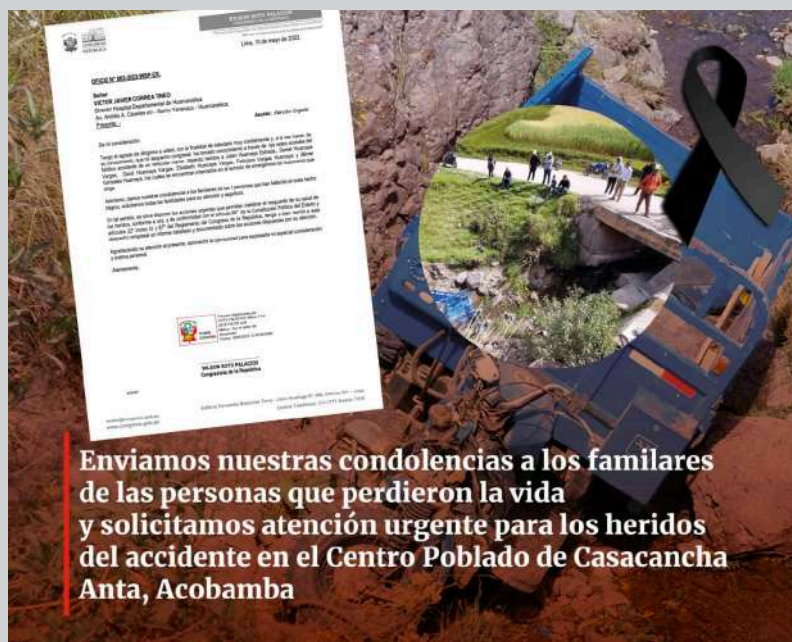
**Trabajamos para impulsar
el avance de las obras
emblemáticas para
Huancavelica:
Aeropuerto y el Tren Macho**



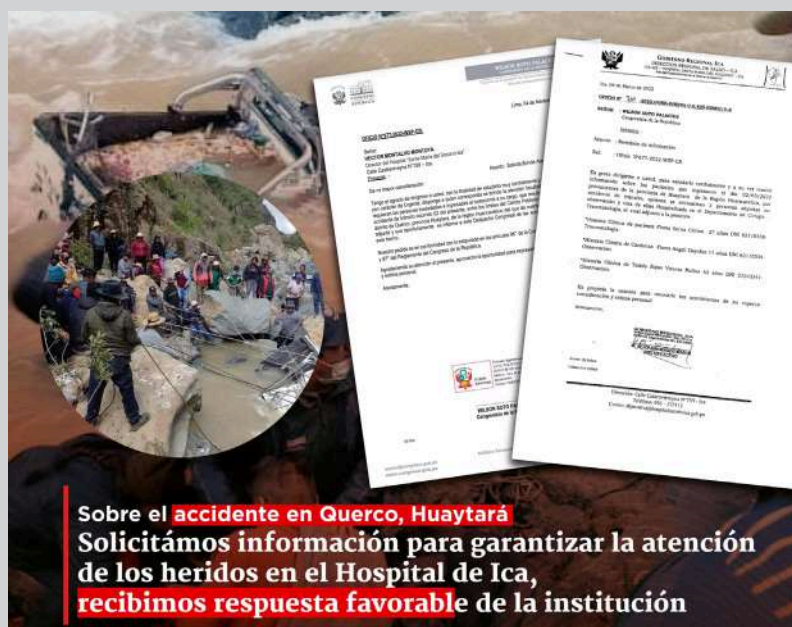
En nuestro primer año de gestión parlamentaria, recibimos solicitudes de apoyo para la población más necesitada. Hemos tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y atendido alrededor de 30 casos, donde solicitamos información o atención urgente a las diferentes entidades e instituciones del Estado, llevando la voz de nuestra población.

Seguiremos trabajando por nuestros hermanos y hermanas más necesitados.

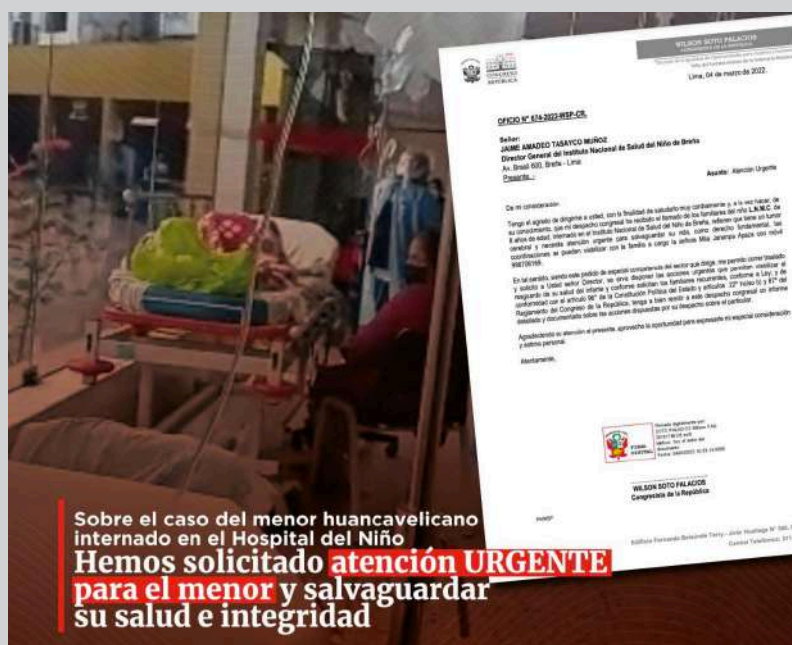
Trabajamos para
ayudar a la
población más
necesitada



Enviamos nuestras condolencias a los familiares de las personas que perdieron la vida y solicitamos atención urgente para los heridos del accidente en el Centro Poblado de Casacancha Anta, Acobamba



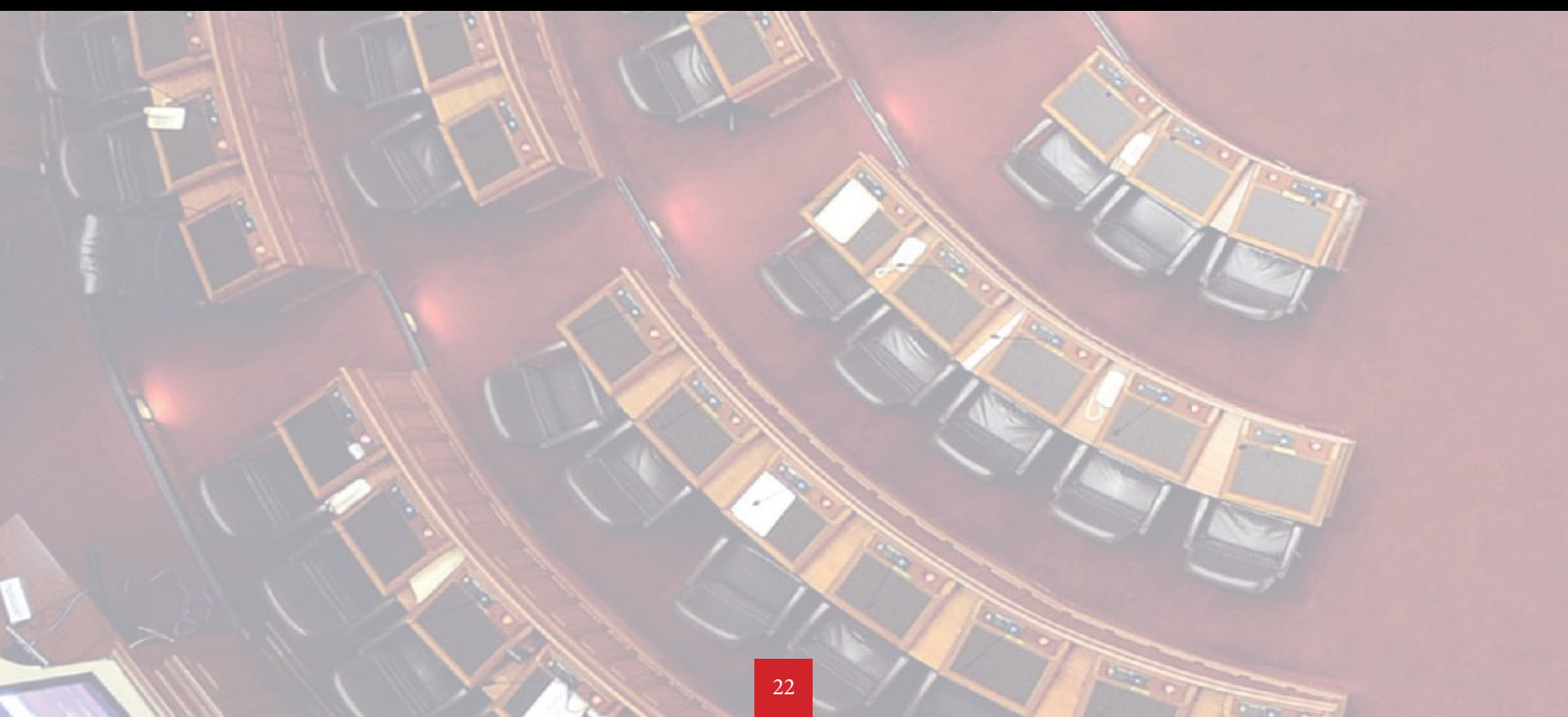
Sobre el accidente en Querco, Huaytará Solicitamos información para garantizar la atención de los heridos en el Hospital de Ica, recibimos respuesta favorable de la institución



Sobre el caso del menor huancavelicano internado en el Hospital del Niño Hemos solicitado atención URGENTE para el menor y salvaguardar su salud e integridad



Nuestro trabajo parlamentario en números





810

Pedidos ciudadanos recibidos

13

Cartas emitidas

7

Leyes publicadas en El Peruano
como autor

1088

Oficios emitidos

85

Mociones presentadas

2

Leyes publicadas en El Peruano,
desarchivadas por nuestro despacho

76

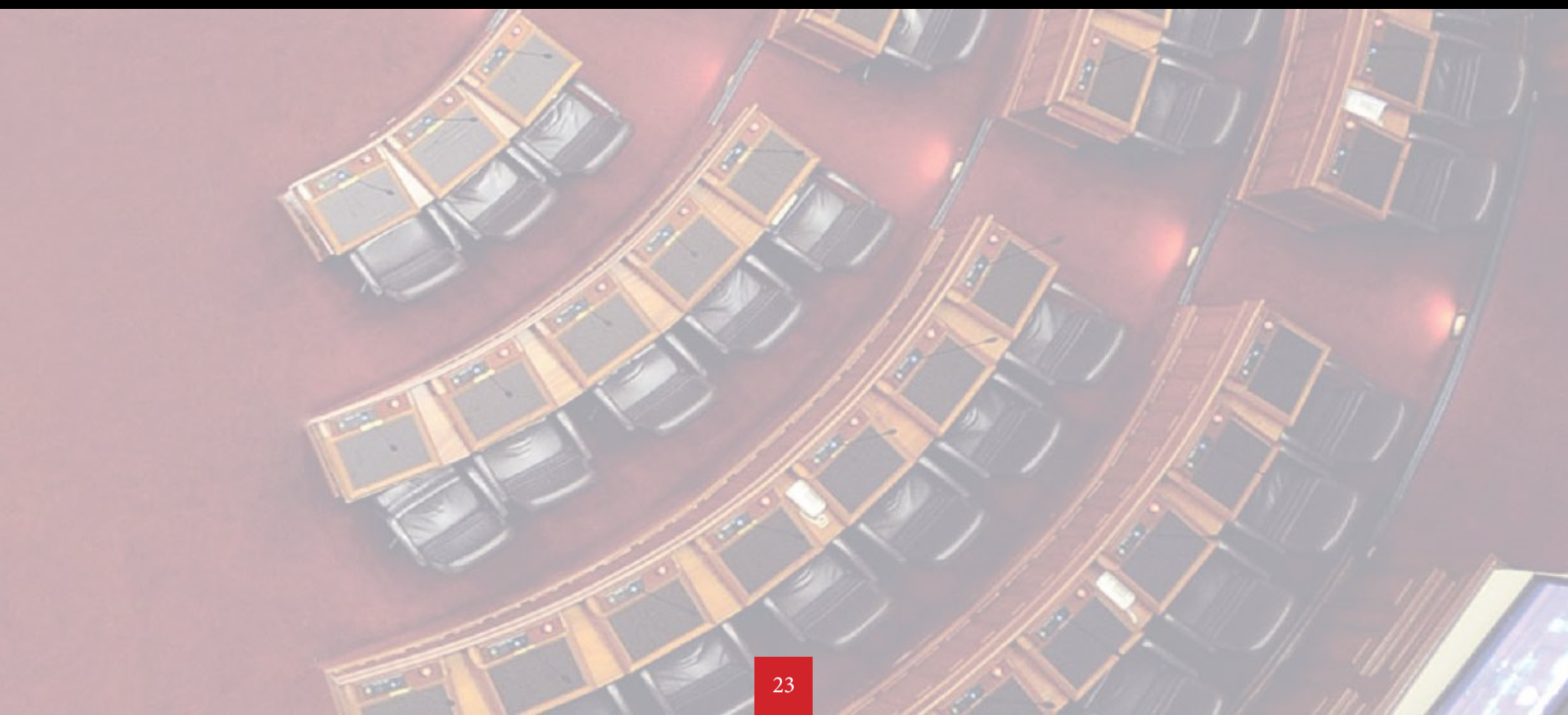
Memorándum emitidos

19

Proyectos de Ley presentados

13

Leyes publicadas en El Peruano
Como Coautor



Nacimiento

29 de noviembre
del año 1985

Centro Poblado de
Lecclespampa, Rosario,
Acobamba - Huancavelica

Desde el año 2002 al 2005

Desempeñé el honrrado
oficio de lustrabotas en
los pasillos de Congreso
de la República y en
la calles de Lima hasta
ingresar a laborar en el
Congreso de la República
bajo la dependencia de
administración de edificios

El año 2010

Inicié mi actividad
laboral en el Congreso
de la República para
el Departamento de
Comisiones

En diciembre del 2019

Concluí mis estudios de
Maestria en Derecho
Constitucional y
Derechos Humanos en
la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos

A los 14 años de edad

salí de mi pueblo natal de
Lecclespampa hacia la
ciudad de Lima en busca
de una oportunidad mejor

El año 2006

Con mucho esfuerzo,
inicié mis Estudios
Superiores en la
Faculta de Derecho de
la Universidad Cesar
Vallejo

Año 2013

Bachiller en Derecho

Año 2013

Abogado Titulado

Año 2015

Abogado Colegiado

Año 2021

Congresista
de la República
de Acción Popular
Por Huancavelica

Los sueños se pueden
lograr con **trabajo y
esfuerzo**

Seguimos Adelante

 01 311-7218

 wsoto@congreso.gob.pe

    @WilsonSotoP

 Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina 301 – Lima